| ALCALDÍA DE LA ESTRELLA | ANEXO CLAUSULADO FRUTO DEL PROCESO SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SI 008 del 2025 | |
|---|---|---|
| **Código: FO-SJ-12** | **Versión:04** | **Fecha de Aprobación: 01-04-2025** |

| | |
|---|---|
| **CONTRATO Nº** | 090805 12025 |
| **CONTRATANTE:** | Municipio de La Estrella |
| **CONTRATISTA:** | ORGANIZACIÓN DE SUMINISTRO PARA EL ESTADO COLOMBIANO S.A.S. - OSPEC<br>Nit. 901.516.192 -1<br>Rte Legal. Sonia Rubiano Terreros<br>CC No. 51.859.088 |
| **INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:** | NATALLIA ANDRES MARIN BUITRAGO Secretaria de Servicios Administrativos y EDNA MABEL ALZATE CEBALLOS – Secretaria de Educación y Cultura |
| **OBJETO:** | "SUMINISTRO DE CALZADO, VESTIDO DE LABOR Y ACCESORIOS PARA LA DOTACIÓN DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO, GUARDIANES DE LA CÁRCEL MUNICIPAL Y TRABAJADORES OFICIALES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES DE LLOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES PAGADOS CON RECURSO DEL SGP- VIGENCIA 2025" |
| **VALOR:** | CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/l ($ 467.173.989.oo) |
| **PLAZO**: | 2 meses contados a partir de la puesta en marcha en ejecución en la plataforma del Secop II |

Entre los suscritos_**NATALIA ANDREA MARIN BUITRAGO,** Secretaria de Servicios Administrativos del municipio de La Estrella, quien obra en calidad indicada, en los términos de laConstitución Nacional, la Ley 80 de 1.993, Ley 136 de 1994, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, decreto 011 de 2014, el Acuerdo No. 015 Diciembre 2024 y demás normas que las complementan o adicionan, de una parte, quien se denominará El Municipio, y de otra parte **ORGANIZACIÓN DE SUMINISTROS PARA EL ESTADO COLOMBIANO S.A.S.** identificada con el NIT 901.516.192-1, representada legalmente por **SONIA RUBIANO TERREROS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.859.088, quien para los efectos de este contrato se llamará El Contratista; se ha convenido en celebrar el presente Contrato de suministro que se regirá por las normas de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y por sus decretos reglamentarios, y los vacíos se regirán por las normas civiles, previa las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1**) Que el artículo 2º Superior establece: *...'Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares"....* **2.** Que en tratándose de los imperativos Superiores con respecto al municipio Colombiano, dice el artículo 311*: ..."Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"...*, **3.** Que el Alcalde municipal mediante Decreto 111 del 26 de agosto de 2014 delegó algunas funciones, en este, en su artículo primero se lee: ..."*De conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este*

*Acto Administrativo, SE ORDENA DELEGAR a partir de su publicación, en los Secretarios de Despacho la ordenación del gasto de los rubros presupuestales del municipio; e igualmente se DELEGA desde su publicación, en los Secretarios de Despacho interesados en el respectivo proceso contractual, todas las actuaciones precontractuales, contractuales y postcontractuales, incluyendo la firma del contrato, de las adiciones, prorrogas, modificaciones o suspensiones y la autorización de cesiones del contrato que se llegaren a producir* "... **4.** Que para el efecto se adelantó y se llevó hasta su culminación el respectivo proceso de selección abreviada SI 0008 de 2025, con forme lo establecen en su conjunto los Artículos 2°, numeral. 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 16 y siguientes del Decreto No. 1082 de 2015. **5** Que en el proceso de selección abreviada de subasta inversa electrónica antes mencionado, se seleccionó previa subasta realizada en la plataforma del SECOP II la oferta allegada por la ORGANIZACIÓN DE SUMINISTROS PARA EL ESTADO COLOMBIANO S.A.S., por valor d e CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/I ($ 467.173.989.oo), por haber cumplido con todos los requisitos habilitantes dispuestos en el correspondiente Pliego de Condiciones, por lo que se ha considerado favorable para los intereses del Municipio.. **6.** Que el Representante Legal del Contratista declaró que ni ella, ni los socios de la empresa ni esta misma, se encuentran inhabilitados ni incursos en inhabilidad incompatibilidad alguna para celebrar contratos con el Municipio de La Estrella y/o para ejecutar este contrato de suministro **7** Que el presente contrato se surte en cumplimiento del El Plan de Desarrollo del Municipio de La Estrella "***Por el camino correcto 2024 – 2027***" . **8.** El cual ser regirá por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y por sus decretos reglamentarios – Decreto 1082 de 2015 -, y los vacíos se regirán por las normas civiles y las cláusulas que más adelante se detallan, no obstante, la actuación contractual estará regida por las siguientes clausulas: **PRIMERA. OBJETO**. El Contratista se obliga a favor del Municipio a "SUMINISTRO DE CALZADO, VESTIDO DE LABOR Y ACCESORIOS PARA LA DOTACIÓN DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO, GUARDIANES DE LA CÁRCEL MUNICIPAL Y TRABAJADORES OFICIALES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES DE LLOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES PAGADOS CON RECURSO DEL SGP- VIGENCIA 2025" **SEGUNDA**. **ALCANCE DEL OBJETO**. El contratista en desarrollo del objeto contractual y en atención a la ficha técnica definida deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UN | CANT | V/ UNIT | V / TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **Pantalón caballero clásico liso** de corte básico normal, dos bolsillos Internos con boca diagonal sobre la parte superior con 18 cm profundidad y con doble costura interna, Tela Bolsillos100% algodón; dos bolsillos traseros de parche externo con tapa y botón de pasta, dos bolsillos de parche a la altura de la rodilla con fuelle tapa y botón de pasta, todos los bolsillos con dos pespuntes uno a NIT y otro a 5 mm de ancho, con largo de puntada de 4 mm, braguetas con cremallera metálica, bota recta, 7 pasadores para correa de 5 cms de largo y 2 cm de ancho distribuidos dos al frente dos a los lados y tres en la parte de atrás, pretina total en el mismo material, de color caqui, cocido con hilo calibre No. 75, confeccionado en Dril vulcano color caqui de excelente calidad. Telas nacionales resistentes al uso continuo, mínimo de un (1) año. Las telas no deben presentar manchas, decoloración o perforaciones. Prendas sin hilos sueltos Durables y de fácil cuidado que no se arruguen De fácil planchado. Con buen comportamiento del fusionado al lavado y planchado Colores firmes, que no destiñan, ni decoloren. Hilos, forros, cremalleras y botones de excelente calidad. Tres Costuras en todo el pantalón, pespuntes y filetes con excelente material Calidad en acabados internos y externos.<br>Botones: Material polipropileno, tamaño apropiado con la prenda tono a tono con el material. Ojales: Tipo lagrima con presilla, y/o doble ribete, bien terminados. Cremallera: metálica con cierre de seguridad a tono con el color de la tela, deberá abrir y cerrar fácilmente, | Unidad | 87 | $ 93.233,38 | $ 8.111.304,06 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | sin presentar defectos de trabado (bloqueo) cuando se opera en condiciones normales de uso. Presentación de la prenda, tallas sobre medida, previa e individual. | | | | |
| 2 | **Camisa de caballero de manga larga** De cuello, de dos bolsillos con dobles 3 cms pespuntados, y alrededor dos pespuntes a NIT y otro a 5 mm. De ancho, con botones de polipropileno de 2 ojos y el bolsillo izquierdo con orificio para porta lapicero, pespunte en cuello c.f a 5 mm De ancho y con puntada de 4 mm. De larga, dobladillo de 2 cms, Dril vulcano 100% color caqui de excelente calidad, cocido con hilo calibre 75 con tres puntadas en todas las costuras, corte y linea sport, Telas nacionales resistentes al uso continuo, mínimo de un (1) año. Las telas no deben presentar manchas, decoloración o perforaciones. Prendas sin hilos sueltos Durables y de fácil cuidado Que no se arruguen De fácil planchado. Con buen comportamiento del fusionado al lavado y planchado Colores firmes, que no destiñan, ni decoloren. Hilos y botones de excelente calidad. Costuras, pespuntes y filetes con excelente material Calidad en acabados internos y externos Presentación de la prenda, manga larga, tallas sobre medida, previa individual. | Unidad | 87 | $ 101.709,14 | $ 8.848.695,18 |
| 3 | **Pantalón Dama:**, Color y diseño: A definir con la entidad. Calidad y confección: Prendas que guarden simetría, con buen comportamiento del fusionado al lavado y planchado Prendas sin hilos sueltos Botones: Teñidos en masa a tono con el material principal. Costuras: Fileteadas Tallas: **tomadas a cada funcionaria** (estándar para pantalón) Tela: Libre de manchas, cortes, huecos, marras. Hilos: los hilos utilizados para las costuras y filetes deberán ser del color del material principal a utilizar y de excelente calidad. Costuras: Todas las costuras deberán estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso, tallas sobre medida, previa individual, elaboración de los uniformes previa aprobación de la tela segun muentra muestras entregadas por el proveedor | Unidad | 45 | $ 108.489,75 | $ 4.882.038,75 |
| 4 | **Blusa Dama:** Color y diseño: A definir con la entidad. Confección: Prendas que guarden simetría, con buen comportamiento del fusionado al lavado y planchado con cuellos y puños. Prendas sin hilos sueltos. Manga: Largas con botón o cortas según diseño del vestido. Botones: Teñidos en masa a tono con el material principal. Cuello: Exento de burbujas y fruncidos Tallas: Acorde con las normas, Tela: Libre de manchas, cortes, huecos. Hilos: los hilos utilizados para las costuras y filetes deberán ser del color del material principal a utilizar y de excelente calidad. Costuras: Todas las costuras deberán estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso. Marquilla: Cada camisa deberá tener una marquilla tejida o impresa, en la que se indique el nombre del confeccionista, condiciones de uso y talla. Dicha marquilla debe ubicarse en la parte interna, tallas sobre medida, previa individual. previa individual, elaboración de los uniformes previa aprobación de la tela segun muentra muestras entregadas por el proveedor | Unidad | 45 | $ 108.489,75 | $ 4.882.038,75 |
| 5 | **Bota Media Caña tipo dotación:** en cuero, suela de caucho dieléctrica y antideslizante, color negro de amarrar, forro en badana, suela en grupón. Los materiales utilizados en la fabricación del calzado deben ser de excelente calidad, tallas sobre previas medidas individuales. | PARES | 76 | $ 186.466,76 | $ 14.171.473,76 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 6 | **Zapato para dama:** Zapatillas sin cordones para mujer color negro estilo deportivo cuenta con una parte superior de malla, una entre suela bien acolchada y una plantilla Air-Cooled Memory Foam®. | PARES | 45 | $ 237.321,34 | $ 10.679.460,30 |
| 7 | **Botas caña alta tipo soldador**: en cuero, suela de caucho, dieléctrica y antideslizante, color café de cierre lateral con tapa, forro en badana, suela en grupón. Los materiales utilizados en la fabricación del calzado deben ser de excelente calidad, tallas sobre previas medias individuales, y serán solicitadas en el momento de tomar las tallas por los trabajadores que las requieran. | PARES | 2 | $ 314.813,43 | $ 629.626,86 |
| 8 | **Calzado tipo tenis** con puntera de seguridad | PARES | 6 | $ 172.905,54 | $ 1.037.433,24 |
| 9 | **Gorro tipo pava** color caqui, cocido con hilo calibre n. 75, confeccionado en dril 100% liviano, incluye cordón sujetador, con protector para el cuello y careta | UNIDAD | 87 | $ 46.495,61 | $ 4.045.118,07 |
| 10 | **Bordado: E**scudo del municipio de la Estrella sobre la prensa de vestir en hilo de varios colores, calibre 15 y la leyenda "Municipio de La estrella", tamaño aprox 8 cm x 10 cm según muestra entregada por laalcaldía. | UNIDAD | 132 | $ 24.248,75 | $ 3.200.835,00 |
| 11 | **Gorra tipo beisbolera** color azul oscuro, la cual debe llevar bordado en la parte frontal el texto Movilidad en el centro en hilo azul celeste, en la parte posterior la leyenda "MOVILIDAD" y la bandera de Colombia. | UNIDAD | 21 | $ 62.962,80 | $ 1.322.218,80 |
| 12 | **Gorra** tipo beisbolera color azul oscuro, la cual debe llevar bordado en la parte frontal el texto MOVILIDAD en el centro en hilo dorado y en la visera debe tener dos palmas de laurel orientadas hacia el centro de la misma y en el contorno libre una randa bordada, formada por semicírculos, ubicada a 5 mm + 1 mm del borde de la visera, en hilo color dorado. | UNIDAD | 1 | $ 62.964,48 | $ 62.964,48 |
| 13 | **Casco abatible en acronitrilo AZUL**, doble visera, normas ece-2205 dot, coraza(exterior): fabricada en acrilonitrilo- butadieno-estireno (abs). La parte frontales abatible y sus tornillos de esamble son fabricados de acero, interior del casco, fabricado en polipropileno, y sujeción por puntos, visera no tiene. Lente o visor fabricado en policarbonato (pc). Ensamble con sistema de fácil sujeción con protección uv 100% y proteccion anti-rayas, adicional gafa de sol interna para protección de los rayos solares. Acabado interior: Tela y espuma de poliester, antialérgicas, lavable y desmontable. Ventilación: cuenta con 3 sistemas de ventilación, que permite que el aire caliente, salga o se conserve en el interior del casco(en la parte superior del casco y en la parte frontal). Pintura: Esta es utilizada en el sector automotriz, con protección UV y recubrimiento en laca para prolongar la vida del casco. | UNIDAD | 63 | $ 576.351,81 | $ 36.310.164,03 |
| 14 | **Casco abatible en acronitrilo BLANCO**, doble visera, normas ece-2205 dot, coraza(exterior): fabricada en acrilonitrilo-butadieno-estireno (abs). La parte frontales abatible y sus tornillos de esamble son fabricados de acero, interior del casco, fabricado en polipropileno, y sujeción por puntos, visera no tiene. Lente o visor fabricado en policarbonato (pc). Ensamble con sistema de fácil sujeción con protección uv 100% y proteccion anti-rayas, adicional gafa de sol interna para protección de los rayos solares. Acabado interior: Tela y espuma de poliester, antialérgicas, lavable y desmontable. Ventilación: cuenta con 3 sistemas de ventilación, que permite que el aire caliente, salga o se conserve en el interior del casco(en la parte superior del casco y en la parte frontal). Pintura: Esta es utilizada en el sector automotriz, con protección UV y recubrimiento en laca para prolongar la vida del casco. | UNIDAD | 3 | $ 576.352,40 | $ 1.729.057,20 |
| 15 | **Corbata para caballero** en lino, color azul turquí del mismo color del pantalón. | UNIDAD | 57 | $ 62.962,80 | $ 3.588.879,60 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 16 | **Corbatín para dama**, color azul turqui del mismo color del pantalón, con pegante adhesivo posterior. | UNIDAD | 9 | $ 87.179,27 | $ 784.613,43 |
| 17 | **Camisa para caballero manga larga**, cuello con botón, cuello interno color azul oscuro, dos bolsillos con tapa delanteros con botón y entrada de lapicero, con charreteras en hombros de 12 cm de largo y 4 cm de ancho aproximadamente, pasadores para presillas, con botón en hombro para ajustar charretera en 15% algodón y 85% poliéster, color azul celeste, con transporte de beneficio de humedad, frescura y solidez de color. | UNIDAD | 57 | $ 122.050,97 | $ 6.956.905,29 |
| 18 | **Camisa para dama** manga larga, cuello con botón, cuello interno color azul oscuro, dos bolsillos con tapa delanteros con botón y entrada de lapicero, con charreteras en hombros, de 12 cm de largo y 4 cm de ancho aproximadamente, pasadores para presillas, con botón en hombro para ajustar charretera en 15% algodón y 85% poliéster, color azul celeste, con transporte de beneficio de humedad, frescura y solidez de color. | UNIDAD | 9 | $ 122.050,97 | $ 1.098.458,73 |
| 19 | **Camiseta** de color azul marino 100% algodón, cuello redondo, básica para caballero. | UNIDAD | 57 | $ 62.962,80 | $ 3.588.879,60 |
| 20 | **Camiseta** de color azul marino 100% algodón, cuello redondo, básica para dama. | UNIDAD | 9 | $ 62.962,80 | $ 566.665,20 |
| 21 | **Escudo de los agentes de tránsito**. Fondo azul con letras bordadas que dicen secretaria de movilidad y debajo el nombre del organismo de tránsito (La Estrella), letras en color plata y en el centro la imagen del ente territorial. Va ubicado en el hombro derecho de las camisas azules. | UNIDAD | 63 | $ 48.432,93 | $ 3.051.274,59 |
| 22 | **Escudo de los agentes de tránsito**. Fondo azul con letras bordadas que dicen secretaria de movilidad y debajo el nombre del organismo de tránsito (La Estrella), letras en color dorado y en el centro la imagen del ente territorial. Va ubicado en el hombro derecho de las camisas azules. | UNIDAD | 3 | $ 48.465,45 | $ 145.396,35 |
| 23 | **Escudo de Colombia**. Bordado y puesto en el hombro izquierdo de la camisa a 6 centímetros del hombro. | UNIDAD | 66 | $ 48.432,93 | $ 3.196.573,38 |
| 24 | **Placa metálica.** Llevará el nombre, apellido, código del agente y escudo del Municipio de La Estrella con la leyenda Movilidad, color de las placas plateado y 3 de ellas color dorado, con sistema de sujeción para la camisa. | UNIDAD | 66 | $ 82.335,97 | $ 5.434.174,02 |
| 25 | **Placa metálica.** Llevará el nombre, apellido, código del agente y escudo del Municipio de La Estrella con la leyenda Movilidad, color de las placas dorado, con sistema de sujeción para la camisa. | UNIDAD | 3 | $ 82.335,97 | $ 247.007,91 |
| 26 | **Placa metálica ovalada** cóncava con el escudo del Municipio y leyenda interna Municipio de La Estrella – Secretaría de Movilidad y Transporte, con el código del agente de tránsito y el cargo. | UNIDAD | 66 | $ 82.335,97 | $ 5.434.174,02 |
| 27 | **Pito.** Pito tráfico color negro y cadena en plata puesto en el lado izquierdo, abotonado de la presilla izquierda con arnés de color plata, 03 cadenas color dorado. | UNIDAD | 66 | $ 58.119,51 | $ 3.835.887,66 |
| 28 | **Presillas**, Charreteras o presillas dobles, con medidas de largo 7.5 cm y ancho 5.5 cm color fondo azul oscuro en dril, con bordado leyenda S/M azulceleste, para ubicar en los hombros de la camisa. | PARES | 63 | $ 43.589,63 | $ 2.746.146,69 |
| 29 | **Presillas**, Charreteras o presillas, con medidas de largo 7.5 cm y ancho 5.5 cm color fondo azul oscuro en dril, con bordado de 3 flechas en el centro y a los costados 2 líneas, en color dorado | PARES | 3 | $ 43.589,63 | $ 130.768,89 |
| 30 | **Pantalón clásico para caballeros**, con bolsillos diagonales y traseros de tapa, tela Estefan, color azul turquí, 100% poliéster de avanzada más beneficios, más libertad de movimiento, strech mecánico. | UNIDAD | 57 | $ 140.455,48 | $ 8.005.962,36 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 31 | **Pantalón clásico para dama** sin bolsillos, tiro alto, con pretina ancha de abotonar diagonal, tela Estefan, color azul turquí, 100% poliéster de avanzada más beneficios, más libertad de movimiento, strech mecánico | UNIDAD | 9 | $ 150.142,07 | $ 1.351.278,63 |
| 32 | **Reata** color negro en lona, con hebilla de seguridad, ancho de correa de 5 cm. | UNIDAD | 66 | $ 92.022,56 | $ 6.073.488,96 |
| 33 | **Comparendera** CARTUCHERA color negro, que permita el porte de manos libres e impermeable con dos compartimientos principales con cierre calibre n 6, dos portas lapiceros laterales, con línea amarillo limón reflectiva de 1 cm recubierta con vinilo plástico, pasador en reata al espaldar, cubierta impermeable. MEDIDAS 19 CM ALTO, 8 CM ANCHO Y 3 CM DE FONDO. | UNIDAD | 66 | $ 111.395,73 | $ 7.352.118,18 |
| 34 | **Cinturón** en cuero para caballero con hebilla metálica. | UNIDAD | 57 | $ 62.962,80 | $ 3.588.879,60 |
| 35 | **Zapato** clásico de cuero para hombre, color negro, suela en niza-caucho, exterior capellado en cuero calibre 14-16 plantilla c-500 calibre 1.9, punta cuadrada, contrafuerte, avantgarde, recuño ortopédico, sin cordones. | PARES | 57 | $ 237.321,34 | $ 13.527.316,38 |
| 36 | **Botín** clásico de cuero para mujer, color negro, suela en niza-caucho, exterior capellado en cuero calibre 14-16 plantilla c-500 calibre 1.9, punta cuadrada, contrafuerte, avantgarde, recuño ortopédico, con cierre lateral interno que cruza toda la bota. | PARES | 9 | $ 237.321,34 | $ 2.135.892,06 |
| 37 | **Botas.** Bota impermeable tipo policía apta para conducir motocicleta, color negro, para hombre, suela de goma, exterior capellado en cuero, calibre 14-16, plantilla c-500, calibre 1.9, puntera talyn, contrafuerte, avantgarde, recuño ortopédico. Con cierre lateral interno que cruza toda la bota. | PARES | 66 | $ 382.620,11 | $ 25.252.927,26 |
| 38 | **Botas** timo militar o policía, capellado en lona y microfibra, altura caña 22 cm aproximadamente, suela de caucho antideslizante. | PARES | 3 | $ 382.620,11 | $ 1.147.860,33 |
| 39 | **Chaleco en PVC**, , color azul de 1.500 candelas, fondo color azul oscuro, ribetes laterales con reflectivo color amarillo limón de 1.500 candelas, en la parte delantera izquierda el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra secretaria de movilidad cierre o broches laterales, con 04 bolsillos en la parte frontal con cierre de velcro adhesivo | UNIDAD | 66 | $ 242.196,92 | $ 15.984.996,72 |
| 40 | **Chaqueta** impermeable manga larga en color azul turquí oscuro para el trabajo nocturno y temporada de invierno, 100% poliéster de avanzada, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color amarillo limón de 1500 candelas, en la parte delantera izquierda el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte delantera derecha bolsillo sin tapa con cierre, porta radio y lapicero en parte superior, en la parte posterior el código del agente, con la palabra Secretaria de Movilidad La Estrella, con dos bandas laterales incluye el dorso con reflectivo color amarillo limón de 1.500 candelas, cuello alto, con cierre y adhesivo, color tanto en cuerpo como en mangas, capucha guardable, cintas reflectivas de 1500 candelas, bordado, números y letras en reflectivo cortadas a laser y pegados en bordados, forro en tela suprema 100% poliéster, slider interno desmontable con cierre de poliéster, cierres laterales, bolsillos laterales inferiores con cierre y bolsillo interno parte superior izquierda a la altura del pecho, en la parte de los hombros porta presillas o insignias con broche plástico. | UNIDAD | 66 | $ 314.846,30 | $ 20.779.855,80 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 41 | Impermeable o equipo de lluvia: Fabricado con material nilón tipo dril hidrófobo recubierto de PVC de 0.20 micras.Forrada en su interior con malla poliéster para evitar desgaste prematuro por fricción.Salidas de aire en la espalda. Elástico ubicado en la espalda a la altura de la cintura para dar horma y comodidad.Reflectivo de alta luminosidad fusionado en la espalda, frente y manga.Ajuste por velcro en PVC de larga duración en tapa cierre y puños.Elástico en puños.Doble pestaña para cubrir cierre principal y evitar filtraciones de agua por la cremallera.Color azul oscuro con reflectivos color limón en mangas y espalda, número de identificación del agente de transitoPANTALÓN:Fabricado con material nilón tipo dril hidrófobo recubierto de PVC de 0.20 micras.Forrado en su interior con tela poliéster hidrofóbica para evitar desgaste prematuro por fricción.Reflectivo de alta luminosidad fusionado en los costados.Cierre expansivo en la parte inferior.Ajuste por velcro en PVC de 50 mm en la parte inferior.Bota ancha.Color azul oscuro con dos bandas reflectivas en cada bota color verde limónBotas:Fabricadas con un material compuesto de pvc tejido, su suela en caucho garantizando de alta durabilidad.Suela anti-deslizante Elástico en la parte superiorpara evitar la caída de la bota Bota caña alta para evitar salpicaduras y volverla 100% impermeablesCremallera resistente y con un sistema de bloqueo en el deslizadorTapa cierre ubicada en la cremallera para evitar filtracionesCosturas termo selladas para volverlas 100% impermeables Refuerzo en la parte superior de larga duración para evitar el desgaste de la palanca de cambiosReflectivo de alta intensidad en la parte posterior para aumentar la seguridadColor azul oscuro con bandas reflectivas | UNIDAD | 66 | $ 179.686,15 | $ 11.859.285,90 |
| 42 | **Guantes para conducir motocicleta** con ajuste en la muñeca, compuestos por materiales gruesos e impermeables. | PARES | 66 | $ 213.104,87 | $ 14.064.921,42 |
| 43 | **Gafas.** Gafas negras elemento de protección visual de manos libres, que se encargue de bloquear el viento y los rayos de sol. Con protección UV al 100%. | UNIDAD | 66 | $ 82.335,97 | $ 5.434.174,02 |
| 44 | **Tapa oídos.** Elemento de protección auditiva de manos libres, que se encargue de bloquear el ruido. Con cordón sujetador, cuyo diseño incluye tres membranas flexibles, que se adapta al conducto auditivo. | UNIDAD | 66 | $ 43.589,63 | $ 2.876.915,58 |
| 45 | **Linterna y porta linterna.** Material Aleación de aluminio anonizado, intensidad lumínica mínima de 240 lúmenes, bombillo tipo LED, lente de cristal resistente a golpes, pilas recargables con cargador de pared, sistema de zoom, porta linterna con sistema de sujeción para reata. | UNIDAD | 22 | $ 111.395,73 | $ 2.450.706,06 |
| 46 | **Flexómetro** de 8 metros en pasta neón | UNIDAD | 22 | $ 82.335,97 | $ 1.811.391,34 |
| 47 | **Lienza** de 30 metros | UNIDAD | 22 | $ 179.201,82 | $ 3.942.440,04 |
| 48 | **Brazalete policía judicial,** con el escudo bordado de Colombia en la parte superior y la leyenda Policía Judicial en la parte inferior, fondo negro. | UNIDAD | 9 | $ 164.671,95 | $ 1.482.047,55 |
| 49 | **Paraguas** en material poliéster color azul oscuro con la leyenda "MOVILIDAD LA ESTRELLA" 25 cm de ancho x 6 cm de alto, con extensión de acero, mango o base retráctil, botón para apertura y cierre automáticos. | UNIDAD | 22 | $ 82.335,97 | $ 1.811.391,34 |
| 50 | **Bastón luminoso bicolor:** Para el control vehicular en horas nocturnas. De 54 cm de largo con 4 cm de ancho y su respectivo cargador. | UNIDAD | 22 | $ 121.114,60 | $ 2.664.521,20 |
| 51 | **Insignias para cuello de camisa** 3 flechas color dorado | UNIDAD | 4 | $ 43.589,77 | $ 174.359,08 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 52 | PANTALÓN DE TRABAJO: Pantalón tipo camuflado con bolsillos laterales es elaborada en tela estilo galleta americano con material en color azul oscuro, 1 x 1 con una línea en alto relieve cada 6 mm + 1 mm, hecha con doble hilo y/o retorcidos en la urdimbre y en la trama. El pantalón debe ser de corte recto confeccionado en dos delanteros y dos posteriores de acuerdo con su diseño con costuras simétricas en su conjunto. Debe llevar en los posteriores una pinza a cada lado. Molde dama o caballero. Pretina. En la cintura debe llevar una pretina enteriza forrada en la misma tela internamente fusionada con entretela liviana no tejida, debe llevar en su contorno pasadores distribuidos uniformemente alrededor de la pretina uno de los cuales debe ir alineado con la costura de cierre de la parte posterior, los demás deben ir ubicados guardando simetría respecto a este, estos deben ir asegurados con costura o de refuerzo. Para el cierre de la pretina debe llevar ojal y botón en pasta. Bragueta. La bragueta debe estar ubicada en la parte central del delantero y el cierre debe ser con cremallera montado al lado derecho y en su base debe llevar una costura de presilla de refuerzo en forma vertical. La cremallera para el cierre de la bragueta debe ser en material sintético con deslizador automático (cierre de seguridad), cinta textil color tono a tono con la tela y Costuras. La confección no debe presentar defectos en las puntadas. En las costuras de cierre y de pespunte son necesarias 9 ± 1 puntadas por cada 25,4 mm y para los filetes o recubrimientos 11 ± 1 puntadas por cada 25,4 mm. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o encoja la prenda durante su uso. INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA TELA: PESO (MASA/UND DE ÁREA) 255 + 15 g/m2 ASTM D3776 ANCHO 154 + cm ASTM D3774 ANCHO CORTABLE 152 + cm ASTM D3774 PH EXTRAIDO DE LA TELA TERMINADA 7 + 1.5 AATCC81 FACTOR DE PROTECCIÓN UPF (SECO) Min 50.00 UPF AATC183 ABSORCIÓN (ORIGINAL) Max 5.00 s AATCC79 ABSORCIÓN (ORIGINAL) REVÉS Max 5.00 s AATCC79 RESIST. ROTURA (GRAB) TRAMA Min 400.00 N ASTM D5034 RESIST. ROTURA (GRAB) URDIMBRE Min 1600.00 N ASTM D5034 DESLIZAMIENTO COSTUR-TRAMA Min 178.00 N ISO 13936-1 DESLIZAMIENTO COSTUR-URDIMBRE Min 178.00 N ISO 13936-1 RESISTENCIA AL RASGADO (TRAMA) Min 25.00 N ASTM D2261 RESISTENCIA AL RASGADO (URDIMBRE) Min 50.00 N ASTM D2261 CAMBIO DIMENS LAV TRAMA ( 5 LAVADO) 0 + 2 POR CIENTO AATCC 135 CAMBIO DIMENS LAV URDIM ( 5 LAVADO) 0 + 2 POR CIENTO AATCC 135 APARIENCIA 5 LAVADOS Min 3.40 e AATCC124 SOLIDÉZ COLOR AL FROTE SECO Min 4.00 e.g. AATCC 8/AATCC116 SOLIDÉZ COLOR AL FROTE (HÚMEDO) Min 3.00 e.g. AATCC 8/AATCC116 SOL. COL. LAV MAN C 2 A – POLIESTER Min 4.00 e.g. AATCC 61 SOL. COL. LAV 2 A – CAMBIO COLOR Min 4.00 e.g. AATCC 61 SOL. COL. TRANSP ÁCIDA POLIESTER Min 4.00 e.g. AATCC15 SOL. COL. TRANSP ÁCIDA CAMBIO COL Min. 4.00 e.g. AATCC15 SOL COLOR LUZ (20 AFU) INTERIOR Min. 4.00 e.g. AATCC16 OPC3 SOL COLOR LUZ (40 AFU) INTERIOR Min. 4.00 e.g. AATCC16 OPC3 PILLING-7000 CICLOS MARTINDALE Min. 4.00 e ISO 12945-2 PILLING RANDOM Min. 4.00 e ASTMD 3512 RESIST. ENGANCHE (TRAMA) Min 3.00 e. ASTM D3939 RESIST. ENGANCHE (URDIMBRE) Min 3.00 e. ASTM D3939 MALLAS O PASADAS TOTALES 41 + 4 HILO/cm ASTM D3775/ASTM D8007 HILOS O COLUMNAS TOTALES 52 + 2 HILO/cm ASTM D3775/ASTM D8007 CERTIFICADO DE ORIGEN CUMPLE LLAMA CFR 1610 CLASE I CUM CFR 1610 COMPOSICIÓN 100.0 FILAMENTO DE POLIESTER NTC 481 | UNIDAD | 42 | $ 169.547,53 | $ 7.120.996,26 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 53 | LA CAMISA GUERRERA es elaborada en tela estilo galleta americano con material en color azul oscuro, 1 x 1 con una línea en alto relieve cada 6 mm + 1 mm, hecha con doble hilo y/o retorcidos en la urdimbre y en la trama. Molde dama o caballero. El tipo de tejido si es necesario puede efectuarse su revisión de manera visual y de ser necesario con apoyo de instrumental óptico. Al revisar la tela, la urdimbre debe estar conformada por hilos texturizados de microfibra, donde cada hilo que la compone debe contener un aproximado de 272 filamentos continuos de máximo 0,75 + 0.1 la trama debe estar conformada por hilos texturizados de microfibra, donde cada hilo que la compone debe contener un aproximado de 272 filamentos continuos de máximo 0,75 + 0.1. INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA TELA: PESO (MASA/UND DE ÁREA) 255 + 15 g/m2 ASTM D3776 ANCHO 154 + cm ASTM D3774, ANCHO CORTABLE 152 + cm ASTM D3774 PH EXTRAIDO DE LA TELA TERMINADA 7 + 1.5 AATCC81 FACTOR DE PROTECCIÓN UPF (SECO) Min 50.00 UPF AATC183, ABSORCIÓN (ORIGINAL) Max 5.00 s AATCC79, ABSORCIÓN (ORIGINAL) REVÉS Max 5.00 s AATCC79, RESIST. ROTURA (GRAB) TRAMA Min 400.00 N ASTM D5034, RESIST. ROTURA (GRAB) URDIMBRE Min 1600.00 N ASTM D5034 DESLIZAMIENTO COSTUR-TRAMA Min 178.00 N ISO 13936-1, DESLIZAMIENTO COSTUR-URDIMBRE Min 178.00 N ISO 13936-1 RESISTENCIA AL RASGADO (TRAMA) Min 25.00 N ASTM D2261, RESISTENCIA AL RASGADO (URDIMBRE) Min 50.00 N ASTM D2261 CAMBIO DIMENS LAV TRAMA ( 5 LAVADO) 0 + 2 POR CIENTO AATCC 135 CAMBIO DIMENS LAV URDIM ( 5 LAVADO) 0 + 2 POR CIENTO AATCC 135 APARIENCIA 5 LAVADOS Min 3.40 e AATCC124 SOLIDÉZ COLOR AL FROTE SECO Min 4.00 e.g. AATCC 8/AATCC116 SOLIDÉZ COLOR AL FROTE (HÚMEDO) Min 3.00 e.g. AATCC 8/AATCC116 SOL. COL. LAV MAN C 2 A – POLIESTER Min 4.00 e.g. AATCC 61, SOL. COL. LAV 2 A – CAMBIO COLOR Min 4.00 e.g. AATCC 61, SOL. COL. TRANSP ÁCIDA POLIESTER Min 4.00 e.g. AATCC15 SOL. COL. TRANSP ÁCIDA CAMBIO COL Min. 4.00 e.g. AATCC15 SOL COLOR LUZ (20 AFU) INTERIOR Min. 4.00 e.g. AATCC16 OPC3 SOL COLOR LUZ (40 AFU) INTERIOR Min. 4.00 e.g. AATCC16 OPC3 PILLING-7000 CICLOS MARTINDALE Min. 4.00 e ISO 12945-2 PILLING RANDOM Min. 4.00 e ASTMD 3512 RESIST. ENGANCHE (TRAMA) Min 3.00 e. ASTM D3939 RESIST. ENGANCHE (URDIMBRE) Min 3.00 e. ASTM D3939 MALLAS O PASADAS TOTALES 41 + 4 HILO/cm ASTM D3775/ASTM D8007 HILOS O COLUMNAS TOTALES 52 + 2 HILO/cm ASTM D3775/ASTM D8007 CERTIFICADO DE ORIGEN CUMPLE LLAMA CFR 1610 CLASE I CUM CFR 1610 COMPOSICIÓN 100.0 FILAMENTO DE POLIESTER NTC 481 BOTÓN TONO A TONO Diámetro 16 mm +/- 1 mm DESCRIPCIÓN PARA CONFECCIÓN: FRONTAL: La parte superior frontal de la Camisa tipo ripstop (guerrera) tiene un cuello tipo corbata, con terminación en punta, confeccionado con doble tela, fusionado con entretela, fusión reforzada y debe sujetarse al cuerpo Molde dama o caballero de la camisa mediante costura reforzada. El frente de la camisa debe ser de dos piezas, una izquierda y otra derecha, los bordes deben estar doblados y fusionados con entretela de fusión sencilla, lleva seis (06) botones ubicados en el frente derecho distribuidos simétrica y uniformemente desde la base del cuello hasta la cintura. Los ojales van cosidos en el frente izquierdo, ubicados en sentido vertical, rectos, reforzados en los extremos, y llevan una contratapa desde arriba hasta abajo para que se protejan los botones y no sean visibles, el largo de los ojales debe ser tal que los botones se puedan acomodar de una manera adecuada. los botones deben ser de seis (06) orificios, teñidos en masa color azul oscuro tono a tono con el material principal, la distancia entre botón y botón debe ser simétrica y proporcional de acuerdo con la talla, deben ser resistentes y estar exentos de rebabas, aristas, etc. La camisa lleva dos (02) botones de repuesto ubicados en el frente derecho parte inferior interna. Se tienen seis (06) bolsillos ubicados de la siguiente manera: dos (02) en la parte superior a la altura del pecho y dos (02) a la altura de la cintura, distribuidos respectivamente en la pieza derecha y en la pieza izquierda cada uno de los bolsillos tiene uno (01) ojal y uno (01) botón | UNIDAD | 42 | $ 168.344,29 | $ 7.070.460,18 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | para abrir y cerrar de cada uno de ellos. DORSAL O ESPALDA: La parte dorsal o de espalda de la Camisa (guerrera) se confecciona ajustada a la estructura 02 de la pieza textil según su ubicación en la prenda. MANGAS: deben ser dos piezas (manga y puño), la costura de unión debe estar por debajo del brazo y unir por ambos lados del cuerpo de la camisa conservando la línea de aplome. las mangas de la camisa deben llevar una abertura en la parte lateral, cubierta con una tira de tela (perilla) terminada en punta ubicada sobre la parte superior de la abertura, fusionada con entretela de fusión sencilla. Las mangas deben poseer dos prenses, uno ubicado a 25mm ± 5mm de la perilla y el segundo entre el primer prense y la perilla. La profundidad de los prenses debe ser entre 10mm y 20mm. PUÑOS: deben ser sencillos, fusionados con entretela de fusión sencilla, con terminado redondo, deben llevar un (01) ojal y dos (02) botones. el puño debe unirse a la manga con dos costuras. PORTA – PRESILLAS: La camisa (guerrera) debe llevar dos (2) porta presillas fusionadas con entretela de fusión sencilla, terminar en punta, ubicadas una a cada lado, deben estar unidas entre la manga y el hombro de tal forma que la presilla quede adecuadamente centrada en el hombro orientando la punta hacia el cuello de la camisa y abotonarse por medio de botón y ojal recto, reforzado en los extremos. | | | | |
| 54 | **CAMISETA TIPO T-SHIRT:**<br>La camiseta tipo T-SHIRT es elaborada en algodón peinado 100 por ciento de 180 gramos, color azul oscuro, con sesgo y tafilete en cuello redondo y puños, permitiendo que el usuario esté cómodo y fresco.<br>INFORMACIÓN TÉCNICA DE<br>LA TELA: Camiseta en color azul oscuro en tela de algodón antitranspirante cuello redondo. Textil de alto desempeño<br>Absorción y secado rápido según Norma AATCC79<br>Permanencia del color según Norma AATCC-15<br>Molde dama o caballero. | UNIDAD | 42 | $ 65.868,78 | $ 2.766.488,76 |
| 55 | **BOTAS:**Tipo Militar media caña con cierreDESCRICIÓN:Botas Militares tácticas Voltha Baja, Construidas 100% en microfibra OnMicro® de alta resistencia, Hasta 50% más fuerte que el cuero común con ventajas como, Mejor impermeabilidad, Mejor transpirabilidad y mayor resistencia al desgaste, Construidas en combinación con Lona Lafayette, Ajuste perfecto y ergonómico gracias a las reatas de seguridad que cubren el empeine, ofreciendo un ajuste perfecto y seguro, Suela Valquiria V tex de alta resistencia 100% en caucho.•Cierre Lateral•Suela Caucho•Capellada OnMicro®•Plantilla En Eva•Lona alto tráfico• Caña 18 cm | UNIDAD | 42 | $ 329.343,89 | $ 13.832.443,38 |
| 56 | **CINTURON REATA:**<br>Reata reforzada color negro además de las definiciones contempladas en las normas técnicas colombianas ntc 641, ntc 1046, ntc 339 y ntc 5220-1. Se usará únicamente con el uniforme de servicio. Está compuesto por una correa de reata color negro, fabricado con centro en fibra de polietileno, con chapa en pasta de cierre macho y hembra en sus extremos. Tendrá velcro para asegurarlo a diferentes medidas. El largo, será mínimo de 115 cm y máximo de 137 cm<br>por 5 cm de ancho. | UNIDAD | 14 | $ 111.395,73 | $ 1.559.540,22 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 57 | **BUSO TACTICO TERMICO**<br>Material de calidad: 65% poliéster, 35% algodón, revestimiento de teflón. Parte del cuerpo 100% poliéster.<br>Cómodo y duradero, cremallera YKK<br>Futuros del artículo: una camisa de combate profesional G3, Multicam reduce la firma visual e IR, grandes bolsillos de almacenamiento en cada brazo, el lazo y el gancho fuera del bolsillo pueden poner tipos de insignias como logotipo del equipo, bandera nacional, insignia de tipo de sangre... las mangas vienen con coderas ocultas; el bucle y el gancho pueden ajustar el tamaño del manguito<br>Buena construcción de empalme: los materiales resistentes al desgaste se utilizan en lugares que se frotan con frecuencia, como codos, collares<br>Tamaño: S/M/L/XL/XXL/3XL/4XL, más detalles de tamaño, por favor revisa la imagen<br>Diseño para: deber, combate, sobrevivir, AIRSOFT, paintball, caza, tiro, juego de guerra, entrenamiento. | UNIDAD | 42 | $ 276.067,68 | $ 11.594.842,56 |
| 58 | **PIERNERA**<br>- Material: tela de nailon ripstop en lona duradera de grado A+; resistente a los arañazos, no se decolora fácilmente después de un uso a largo plazo, que la resistencia al desgaste es más alta 10 veces que la tensión de la tela de poliéster convencional<br>-Estructura excepcional: 9.4 pulgadas de ancho x 13.3 pulgadas de alto x 5.1 pulgadas de profundidad. La mochila táctica tiene múltiples bolsillos: 4 compartimentos principales, 2 bolsillos laterales con bolsillo multioculto, lo suficientemente grande para engranajes EDC, como teléfono inteligente, banco de energía, carteras, lentes de sol, cámaras digitales, linterna táctica, llaves, artículos de primeros auxilios de emergencia, etc.<br>- Diseño modular Molle: sistema de correas Molle en un lado, diseñado para ser utilizado en combinación con otros equipos, puedes fijar bolsas o equipos adicionales; como bolsa de hervidor, bolsa de walkie-talkie, bolsa de primeros auxilios, bolsa de antorcha, etc<br>Diseño profesional para una máxima utilidad: el sistema de ajuste deslizante de cintura y pierna se puede ajustar rápidamente a tu estado cómodo; la almohadilla de esponja transpirable alivia el estrés en tus piernas, lo que hace que la bolsa de piernas sea más cómoda<br>- Amplia aplicación: esta bolsa de pierna suelta mantiene tu mano libre, perfecta para caza de paintball al aire libre y conducción en motocicleta o cámara de fotografía de campo de trabajo como una bolsa<br>táctica cruzada de pierna resistente | UNIDAD | 14 | $ 82.335,97 | $ 1.152.703,58 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 59 | ASPERSOR DE GAS PIMIENTA: Contiene Oleoresin capsicum y tinta invisible sensible a la luz ultravioleta para ayudar a identificar al atacante. Aplicador con seguro giratorio. Efectivo con personas bajo la influencia del alcohol y/o drogas. TIPO DE PROPELENTE: Nitrógeno y similares. El material propelente debe ser NO TÓXICO y que no cause efectos colaterales al ser humano, esta condición debe tener certificación del fabricante. PRUEBAS DE GAS OC: Debe tener cumplimiento de las normas internacionales para este tipo de gases y anexarse la Certificación en normas de calidad para el producto. DIÁMETRO DEL ENVASE, LARGO Y CIRCUNFERENCIA: Según las medidas aportadas por el fabricante. PRESIÓN DEL PROPELENTE: Máximo 138 PSI. TEMPERATURA DEL PROPELENTE: Máximo 72 grados Farenheit. TIPO DE CARGA IRRITANTE: Pimienta micropulverizada o en conjunto de gas OC y CS. ALCANCE HORIZONTAL MÁXIMO: Medidos a un ángulo de 45 grados mínimo 2 metros. SISTEMA DE SEGURIDAD: Cada aspersor deberá tener un seguro externo. GARANTÍA TÉCNICA: Según normas de calidad. CERTIFICADOS DE CALIDAD: El oferente dispone de certificaciones de calidad emitidas por el fabricante del Aspersor Gas Pimienta, incluyendo los resultados obtenidos de los ensayos con el producto informando que no es tóxico para los Seres Humanos e incluso otros seres vivos, con el informe de laboratorio detallando el método utilizado, la fecha y el resultado de la prueba de aspersión. En todos los eventos de la ficha técnica, en caso de presentar información en un idioma diferente al castellano, debe hacerse traducción al castellano, sin alterar la información, incluyendo notas marginales, apartes y acápites. FICHA TÉCNICA: Quien hace las veces de oferente, debe remitir la Ficha técnica del Aspersor de Gas Pimienta con toda la información técnica que genera el fabricante. La información debe ser específica para la asignación de la referencia que hace el fabricante. En todos los eventos de la ficha técnica, en caso de presentar información en un idioma diferente al castellano, debe hacerse traducción al castellano, sin alterar la información, incluyendo notas marginales, apartes y acápites. ESPECIFICIONES TÉCNICAS: Peso neto: 920.4 gr Alto: 15 cms Alcance: mínimo 3.50 metros Tipo de disparo: Chorro balístico Mecanismo disponible para disparo: Clip con seguro Cilindro: aluminio de una (01) pieza (según especificación de calidad) Ingrediente activo: Oleoresin Capsicum (según especificación de calidad) Ingrediente incluido: Tinta invisible sensible a la luz ultravioleta CONTROL DE CALIDAD: Revisión de ciclos de variación de temperatura Pruebas para verificación de fugas en el cilindro Alta resolución Tiempo de descarga Distancia de disparo Contenido neto Peso bruto Peso operacional GARANTÍA TÉCNICA Y FECHA DE FABRICACIÓN DEL PRODUCTO: Quien hace las veces de oferente debe remitir la certificación que elabora el fabricante del Aspersor de gas pimienta donde se especifique y garantice el correcto funcionamiento y la calidad técnica del producto en los términos de calidad, aplica desde la entrega de los productos. Quien hace las veces de oferente debe remitir certificación que genera el fabricante, donde se especifica el año de elaboración para el Aspersor de Gas pimienta. En todos los eventos de la ficha técnica, en caso de presentar información en un idioma diferente al castellano, debe hacerse traducción al castellano, sin alterar la información, incluyendo notas marginales, apartes y acápites. | UNIDAD | 28 | $ 266.381,09 | $ 7.458.670,52 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 60 | ESPOSAS EN ACERO NIQUELADO: MATERIAL Y ESPECIFICACIONES: Acero al carbón, acero niquelado (inoxidable) Acabado:- Níquel Satinado. Grabados con rayo láser :- No. De serie, Logotipo, País de origen, Registro de patente U.S. Marca, Ciudad. Ranura del doble seguro:- Por ambos lados Doble seguro del pasador de presión:- Si Posiciones de cierre :- 21No. De trinquetes :- 20 Unidas :- Por 2 eslabones de acero reforzado con base giratoria. Peso :- 284 gramos Perímetro interior desde el primer trinquete:- 20.05 cms. Perímetro interior desde el ultimo trinquete :- 14.00 cms.Medida lineal interior desde el primer trinquete:- 7.7 cms. Medida lineal interior desde el ultimo trinquete :- 4.9 cms. Longitud total máxima :- 22.2 cms. Distancia entre esposas :- 4.9 cms. Fuerza mecánica :- Resistencia de 495 lbs. durante un mínimo de 30 segundos, sin abrirse, sin señales de distorsión y con funcionamiento correcto. Resistencia a la corrosión rociada con solución salina u otro material que permite medir resistencia a corrosión. Rocío de solución salina u otro material que permite medir resistencia a corrosión durante 12 horas donde no muestra corrosión y funciona correctamente". CERTIFICADOS DE CALIDAD: El oferente dispone de certificaciones de calidad emitidas por el fabricante de las Esposas en acero niquelado (inoxidable), incluyendo los resultados obtenidos de los ensayos con el producto informando que la resistencia del producto en Libras y la resistencia del producto frente a la corrosión con solución salina u otro material que permite medir resistencia a corrosión, con el informe de laboratorio detallando el método utilizado, la fecha y el resultado de la prueba de aspersión. En todos los eventos de la ficha técnica, en caso de presentar información en un idioma diferente al castellano, debe hacerse traducción al castellano, sin alterar la información, incluyendo notas marginales, apartes y acápites. FICHA TÉCNICA: Quien hace las veces de oferente, debe remitir la Ficha técnica de las Esposas en acero niquelado (inoxidable), con toda la información técnica que genera el fabricante. La información debe ser especifica para la asignación de la referencia que hace el fabricante. En todos los eventos de la ficha técnica, en caso de presentar información en un idioma diferente al castellano, debe hacerse traducción al castellano, sin alterar la información, incluyendo notas marginales, apartes y acápites. GARANTÍA TÉCNICA Y FECHA DE FABRICACIÓN DEL PRODUCTO: Quien hace las veces de oferente debe remitir la certificación que elabora el fabricante de las Esposas en acero niquelado (inoxidable), donde se especifique y garantice el correcto funcionamiento y la calidad técnica del producto en los términos de calidad, aplica desde la entrega de los productos. Quien hace las veces de oferente debe remitir certificación que genera el fabricante, donde se especifica el año de elaboración para las Esposas en acero niquelado (inoxidable),. En todos los eventos de la ficha técnica, en caso de presentar información en un idioma diferente al castellano, debe hacerse traducción al castellano, sin alterar la información, incluyendo notas marginales, apartes y acápites | UNIDAD | 5 | $ 314.814,02 | $ 1.574.070,10 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 61 | LINTERNA LED COMPACTA RECARGABLE: La Linterna LED recargable es un equipo apropiado para coadyuvar al ejercicio de defensa, vigilancia y seguridad. Es compacta y su uso es profesional. La iluminación LED de alta potencia permite visualizar aquellos espacios de baja luminosidad y áreas periféricas carcelarias. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Alcanza más de 70 metros Batería recargable lithium-ion con circuito protegido Duración: 4hrs(100% luz),8hrs(50% luz) Clavija retráctil integrada Tamaño: 60 mm x 175 mm Capacidad de la batería: 750mAh Lumenes: 1400-1600 mcd Temperatura de color: 8 000- 10 000 K CERTIFICADOS DE CALIDAD: El oferente dispone de certificaciones de calidad emitidas por el fabricante de la Linterna LED recargable, incluyendo los resultados obtenidos de los ensayos con el producto informando la capacidad LED en LUMMENS en espacios cerrados y en áreas abiertas, la resistencia en el manejo externo y capacidad de trabajo de batería, con el informe de laboratorio detallando el método utilizado, la fecha y el resultado de la prueba exigida. En todos los eventos de la ficha técnica, en caso de presentar información en un idioma diferente al castellano, debe hacerse traducción al castellano, sin alterar la información, incluyendo notas marginales, apartes y acápites. FICHA TÉCNICA: Quien hace las veces de oferente, debe remitir la Ficha técnica de la Linterna LED recargable con toda la información técnica que genera el fabricante. La información debe ser específica para la asignación de la referencia que hace el fabricante. En todos los eventos de la ficha técnica, en caso de presentar información en un idioma diferente al castellano, debe hacerse traducción al castellano, sin alterar la información, incluyendo notas marginales, apartes y acápites. GARANTÍA TÉCNICA Y FECHA DE FABRICACIÓN DEL PRODUCTO: Quien hace las veces de oferente debe remitir la certificación que elabora el fabricante de la Linterna LED recargable donde se especifique y garantice el correcto funcionamiento y la calidad técnica del producto en los términos de calidad, aplica desde la entrega de los productos. Quien hace las veces de oferente debe remitir certificación que genera el fabricante, donde se especifica el año de elaboración para la Linterna LED recargable. En todos los eventos de la ficha técnica, en caso de presentar información en un idioma diferente al castellano, debe hacerse traducción al castellano, sin alterar la información, incluyendo notas marginales, apartes y acápites. | UNIDAD | 2 | $ 203.418,29 | $ 406.836,58 |
| 62 | TASER ELECTRICO: Funciona con dos baterías alcalinas reemplazables de 9 voltios.<br>Nota: la pistola aturdidora. Utiliza pilas alcalinas de alta calidad de 9 voltios cuando reemplaces las baterías.<br>Interruptor de seguridad de encendido/apagado y gatillo de activación con resorte. El producto se activa cuando enciende la alimentación y se electrifica cuando presiona el interruptor de activación y se detiene cuando lo suelta.<br>TENGA EN CUENTA:<br>Recuerde apagar el interruptor de alimentación cuando el producto no esté en uso, de lo contrario las baterías se agotarán.<br>El arco eléctrico visible se alterna hacia arriba y hacia abajo del lado del producto. TENGA EN CUENTA: El arco eléctrico visible tenderá a dominar un lado del producto. Esto no significa que el otro lado no esté electrificado. No esperes que los arcos eléctricos visibles se distribuyan uniformemente.<br>MARCA O-MEGA STUN GUNS<br>Color Negro - Material Plástico<br>Dimensiones del producto 15"l. x 2"an. pulgadas Componentes incluidos instrucciones, funda, baterías<br>Pistola aturdidora con correa de muñeca y funda para cinturón para un fácil acceso y transporte.<br>15 pulgadas de largo. 1 Libra<br>Interruptor de activación con resorte único para simplicidad y máximo tiempo de reacción bajo coacción.<br>Funciona con dos pilas alcalinas reemplazables de 9 voltios. | UNIDAD | 2 | $ 770.083,51 | $ 1.540.167,02 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 63 | **MASCARA:** La MSC90 es una máscara anti-gas pensada para uso policial y militar. Se trata de la máscara que utilizan tanto los militares como la policía en muchos países del mundo ante posibles amenazas NRBQ, (Nucleares, radiológicas, bacteriológicas y químicas), que pueden ir desde humos tóxicos, sprays de defensa hasta contra accidentes nucleares, químicos y/o bacteriológicos.<br>Esta máscara de alta calidad cuenta con un diseño adaptable y cómodo, que se ajusta a cualquier estructura facial y proporciona una comunicación<br>clara sin necesidad de amplificador.<br>Con la tecnología más avanzada en su diseño, la MSC90 utiliza un sistema de conexión con filtros NRBQ FIL90 (no incluido) en ambos lados, garantizando una visión clara y sin obstrucciones al apuntar con armas largas. Su rosca estándar OTAN de 40mm x 1/7" cumple con los estándares americanos (American Army C2).<br>Especificaciones técnicas: Peso: 560gr<br>Color: negro Talla: universal<br>Campo de visión efectivo: 77% Campo de visión binocular: 83%<br>Resistencia al fluido de aire en inhalación a 30 l/min, más 25 Pa<br>Resistencia al fluido de aire en inhalación a 95 l/min, más 80 Pa<br>Resistencia al fluido de aire en exhalación a 30 l/min, más 50 Pa<br>Rosca de conexión de filtros: Rd 40x1/7"<br>Inteligibilidad mínima: 95% Duración del filtro según norma CK: 100 minutos con un fluido de aire de 30 lpm y una concentración de 3.0 mg/lt Duración del filtro según norma DMMP: 250 minutos con un fluido de aire de 30 lpm y una concentración de 3.0 mg/lt Temperatura funcional: -30°C hasta 70°C<br>Compatible con el casco antidisturbios CSC10 | UNIDAD | 14 | $ 2.618.866,55 | $ 36.664.131,70 |
| 64 | **PARAGUAS** en material poliéster color negro con la leyenda "CARCEL MUNICIPAL"<br>y logo de la Alcaldia (Proporcional al tamaño de la sombrilla) tamaño de la sombrilla largo: 85 cm, diametro abierto: 114 cm, 8 varillas con extensión de acero, botón para<br>apertura y cierre automáticos. | UNIDAD | 16 | $ 82.335,97 | $ 1.317.375,52 |
| 65 | Uniforme unicolor, material antifluido, repele líquidos, el uniforme es de dos piezas, pantalón y camisa. Color azul oscuro.<br>Con el escudo de la Alcaldía bordado a la altura del pecho y bordado la palabra Alcaldía de la Estrella. | UNIDAD | 6 | $ 174.358,53 | $ 1.046.151,18 |
| 66 | Calzado sanitario o zapato sueco de limpieza, que cuente con una suela antideslizante. Color negro. | PARES | 6 | $ 157.407,01 | $ 944.442,06 |
| 67 | Camisa hombre Tipo polo, en algodón | Unidad | 6 | $ 82.335,97 | $ 494.015,82 |
| 68 | Pantalón hombre Tipo Jeans, color azul Índigo. | UNIDAD | 6 | $ 94.928,53 | $ 569.571,18 |
| 69 | Botas de seguridad hombre | PARES | 6 | $ 163.218,96 | $ 979.313,76 |
| | SUBTOTAL | | | | $ 392.583.184,03 |
| | IVA | | | | $ 74.590.804,97 |
| | **TOTAL DEL CONTRATO** | | | | **$ 467.173.989,00** |

**TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO.** El valor del presente contrato se fija en la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/I ($ 467.173.989.oo),**IVA INCLUIDO** los cuales el Municipio cancelará al contratista mediante actas parciales aprobadas por el supervisor del contrato, previa revisión de los informes de la entrega del producto a satisfacción, a cada acta se le descontará el valor correspondiente a retenciones y deducciones de ley. No obstante el pago efectivo se realizará dentro de los cinco (5) días siguientes de acuerdo con lo establecido en el procedimiento del sistema de gestión de la calidad. Para la realización del pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día

en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 **Parágrafo primero**: Del valor del pago, se le deducirán los impuestos de ley de carácter nacional y local a que haya lugar. Parágrafo segundo. Para la realización del pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y ley 100 de 1993. **CUARTA. PLAZO DEL CONTRATO.** El término de duración del presente contrato es Dos (2) meses calendario, contados a partir de la aprobación del contrato por parte del contratista seleccionado en la plataforma del SECOP II y puesto en ejecución, previo haberse superado las etapas de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato, No obstante, el término estipulado, las partes podrán darlo por terminado anticipadamente de mutuo acuerdo o suspenderlo por las causales establecidas en la Ley. **QUINTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** Para hacer viable la ejecución del presente contrato, además de las establecidas en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993 se asumirán las siguientes obligaciones: El Municipio se obliga a: 1) Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual, 2) Efectuar los pagos al Contratista en el lugar y forma convenida, 3) A declarar como cierta toda la información que ha suministrado respecto de los asuntos del objeto contratado, de manera que no se vaya a desvirtuar lo actuado por algún hecho conocido por este y no puesto en conocimiento oportuno al Contratista, 4) Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad de las actividades definidas en el contrato. El Contratista: Cumplir con las siguientes obligaciones, además de lo establecido en el objeto y su alcance, son: 1) Coadyuvar con la formulación de las acciones preventivas que se deriven durante la ejecución del presente contrato con ocasión del control fiscal posterior y desde el propio sistema de gestión de la calidad adoptado por la administración municipal, **2)** Apoyar oportunamente en la implementación de acciones correctivas y de mejora que sean consecuencia de la ejecución del presente contrato. **SEXTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**. En caso de declaratoria de caducidad, El Municipio podrá imponer al Contratista una sanción pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al Municipio. **SEPTIMA. MULTAS**. En los eventos que el Contratista incurra en incumplimiento parcial de las obligaciones que aquí se estipulan, se le aplicarán multas sucesivas hasta por la cantidad del cinco por mil (5x1.000) del valor total del contrato, por cada día de retraso en las actividades encomendadas. **OCTAVA. DE LA APLICACIÓN DE LA MULTA Y DE LA CLÁUSULA PENAL**. El valor de las multas y la cláusula penal a que se refieren las cláusulas anteriores, conforme a lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, será impuesto por el Secretario de Educación y Cultura mediante Resolución motivada, contra la cual sólo proceden los recursos estipulados en las normas legales aplicables. Una vez ejecutoriados los actos administrativos que la impongan podrán ser tomados dichos valores del saldo a favor del Contratista. **NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El Contratista, declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Ley de contratación y sus Decretos Reglamentarios, y en las demás normas legales vigentes. La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones de la Ley; declaración ésta, que se entiende rendida con la firma del presente contrato. Así mismo, se compromete a informar por escrito oportunamente al Municipio si durante la vigencia del contrato le sobreviniere causal de incompatibilidad o inhabilidades. **DECIMA. IMPUTACIÓN DEL GASTO**. Los pagos que deba efectuar el Municipio debido al presente contrato se harán con cargo al rubro 2.1.2.02.01.002.09.01.0.101 Productos alimenticios, prendas de vestir- Gobierno y 2.1.2.02.01.002.10.01.0.101 Productos alimenticios, prendas de vestir- Servicios Administrativos, disponibilidad número 1365 del 14/05/2025, 1423 del 23/05/2025, compromiso 8018 y 8019 del 20 de agosto del 2025 **UNDECIMA. REPERCUSIONES LABORALES.** El Contratista se obliga a ejecutar y a responder por el Contrato, en consecuencia, El Municipio no adquiere con él,

ni con las personas que ocupe para la ejecución del Contrato, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativa. Por lo tanto, El Municipio sólo contrae la obligación de pagar el precio convenido ya que son de cargo de El Contratista todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este Contrato adquiere. **DUODECIMA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.** Se entienden incorporadas a este contrato las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993. **DECIMA TERCERA. GARANTÍA ÚNICA.** El Contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del Municipio de La Estrella, una garantía con una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos: **1. *Cumplimiento.*** El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **2. *Calidad del Suministro***. El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **3. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.** El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más. **4. Responsabilidad Civil Extracontractual.** El valor de esta garantía será equivalente a 200 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato **Parágrafo. Sustitución y Reposición de las Garantías:** Si durante la ejecución del contrato y/o la vigencia de las pólizas sobreviniere a la aseguradora garante del Contratista, sanción ejecutoriada por incumplimiento en sus obligaciones legales, intervención por la Superintendencia Financiera, concordato, liquidación obligatoria o voluntaria, o concurso de acreedores o cesación de pagos, el contratista deberá sustituir las garantías otorgadas por otras provenientes de un garante confiable para El Municipio. Igualmente, El Contratista se obliga para con el Municipio a reponer hasta el monto de la garantía inicialmente asegurado, cada vez que, debido a las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el contratista se negare a sustituir, constituir o reponer la garantía exigida por el Municipio, éste podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna. **DECIMA CUARTA. CALIDAD.** El contratista se obliga a favor del Municipio a participar, aplicar, ejecutar y adelantar los procesos del Sistema de Gestión de Calidad de la entidad, así como a diligenciar todos los formatos propios de dicho sistema que le sean suministrados para el efecto, quedando como responsable de la entrega de estos el interventor del contrato. **DÉCIMA QUINTA. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISION.** La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida directamente por el Municipio de la Estrella, a través de los siguientes secretarios de despacho: **EDNA MABEL ALZATE CEBALLOS** identificada con cédula de ciudadanía No. 43´633.818 expedida en la ciudad de Medellín – Secretaria de Educación y Cultura Y **NATALIA MARIN BUITRAGO** Secretaria de Servicios Administrativos. **DECIMA SEXTA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a favor del Municipio a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DECIMA SEPTIMA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN DEL CONTRATO.** El contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente el contrato a ninguna persona natural o jurídica, salvo autorización escrita del Municipio de La Estrella. En todo caso el contratista será responsable por actos, errores u omisiones de sus empleados, proveedores o agentes, quienes carecerán de toda acción contra el Municipio de La Estrella. **DECIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** El contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, a más tardar antes del vencimiento de cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordena la liquidación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007. **DECIMA NOVENA DOCUMENTOS.** Hacen parte de

este contrato los siguientes documentos: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la firma contratista, Registro Único Tributario, Autoliquidación integrada de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, Certificado Judicial del representante legal, Certificado del Boletín de Responsables Fiscales de la firma contratista y su representante legal, Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y su representante legal, formato único hoja de vida persona jurídica, Propuesta, estudios previos que integran los estudios del sector, Certificado de Existencia y Representación Legal, consulta medidas correctivas de la persona jurídica y su representante legal en el marco de la ley 1801 de 2016. Registro Único de Proponentes de la firma contratista para acreditar experiencia, cotizaciones obtenidas en desarrollo del estudio del sector y Consulta ante el REDAM para verificar que el representante legal de la Pliegos SI 008 del 2025, evidencias plataforma SECOP II **VIGESIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. En los términos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el presente contrato se entiende perfeccionado una vez lo suscriban las partes y para su ejecución se requerirá de la disponibilidad y el registro presupuestal correspondiente. **VIGÉSIMA PRIMERA. CONTROL POSTERIOR.** De conformidad con lo dispuesto en la ley 42 de 1993 y ley 610 de 2000, el control posterior ordenado por la ley será ejercido por la Contraloría General de Antioquia. **VIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIO.** Para todos los efectos legales se entiende como domicilio el Municipio de La Estrella. **VIGÉSIMA TERCERA. VIGENCIA.** Se establece como vigencia del Contrato el plazo estipulado.

Para constancia se firma en el Municipio de La Estrella a los días

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II**

| | |
|---|---|
| Revisó | *Hernando Toro Toro* |
| Aprobó Jurídica | Santiago Peláez Bedoya |

0908051 2025